

PREVENCION A.R.T. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los efectos legales, que según resolución social de fecha 20 de marzo de 2009, se ha resuelto aumentar el Capital de la firma Prevención A.R.T. S.A., en la suma de \$ 15.732.80 (pesos quince millones setecientos treinta y dos mil ochocientos), en consecuencia a partir de dicha fecha el Capital Social será de \$ 51.778.900 (pesos cincuenta y un millones setecientos setenta y ocho mil novecientos).

Rafaela, 3 de Agosto de 2009 - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 18 75991 Ag. 31

REMOLQUES Y SERVICIOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: REMOLQUES Y SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales y Designación de nuevo Gerente (Expte. N° 2009), por Instrumento de feche 2 de julio de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

1) la Srta. Paola Andrea Pieroni, CUIL N° 27-23698065-6, con domicilio en calle Santa Fe 3895 de la ciudad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe), cede y transfiere a favor del Señor Norberto Manuel Ale, CUIT N° 20-08485351-9, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 4370 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de novecientas cincuenta (950) cuotas sociales en la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9500,00) y la Srta. Norma Raquel Villalba, CUIL N° 27-23677146-1, con domicilio real en calle Boulevard Pellegrini 3755-7º piso-dto. "C", de la ciudad de Santa Fe, cede y transfiere a favor del Señor Santiago Alejandro Sosa, CUIT N° 23-17648711-9, con domicilio legal en calle Pasaje Cervantes 3949 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales en la suma de pesos cinco mil (\$ 5000,00).

2) Designar como Gerente al Sr. Norberto Manuel Ale, CUIT N° 20-08485351-9.

3) Que como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representadas por mil cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$ 100.00) cada una.

Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales en la siguiente forma: El señor Norberto Manuel Ale suscribe Novecientas Cincuenta (950) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que hace un total de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000.00), y el Señor Santiago Alejandro Sosa, suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos cien cada una, lo que hace un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), e Integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de Inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 21 de Agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 76986 Ag. 31

PILAY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En fecha 3 de agosto de 2009, mediante Asamblea General Extraordinaria, y según consta en el Acta N° 42 del Libro de Actas de

Asamblea N° 1 de Pilay S.A.. se ha resuelto modificar los Artículos Cuarto, Quinto, Noveno y Duodécimo del Estatuto Social, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el N° 955, al folio 221, del Libro 2° de Estatutos Ley 19550, en fecha 22 de Octubre de 1979, Legajo 671. A partir de dicha modificación, los artículos en cuestión quedan así redactados: "Artículo 4º. El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000) representando por 250 acciones de valor nominal Un Mil cada una (1.000) Pesos cada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento superior al quintuplo no podrá adoptarse si no cuenta con el voto favorable de accionistas que como mínimo resulten titulares en conjunto del 80% del capital social. Igual porcentaje se requerirá para modificar el presente artículo en lo concerniente al aumento de capital". "Artículo 5º las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o referidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. En caso de que un socio deba transferir sus acciones deberá previamente cumplimentar, bajo pena de nulidad, el siguiente procedimiento: a) notificar a los accionistas de la sociedad que ha recibido una oferta concreta de compra de sus acciones, precisando su monto y modalidad de pago, todo lo cual deberá acreditar fehacientemente, tanto en sus aspectos formales como económicos, b) recibida la notificación, los accionistas tendrán, conjunta o individualmente, el termino de ciento veinte (120) días, a contar desde la recepción de la notificación, para ejercer en iguales condiciones, su derecho de preferencia; c) De ejercerse, este derecho, el accionista vendedor estará obligado a transferir sus acciones al o los accionistas oferentes, d) De no ejercer ningún accionista el derecho de opción, el accionista vendedor quedará en libertad para transferir sus acciones a terceros, con la obligación de acreditar ante la Sociedad la existencia real de los pagos previstos en la oferta de compra, e) La transferencia de acciones deberá, en todos los casos, conciliar el derecho del accionista vendedor a Obtener un precio justo, equilibrado y acorde a la situación económica de la Sociedad, con el deber de velar porque el comprador sea una persona de correctos antecedentes. La inexistencia correctos antecedentes será justa causa de oposición; queda exceptuada de esta disposición el anticipo de herencia y la transmisión gratuita de acciones que un accionista haga a sus familiares dentro del primer grado de consanguinidad y afinidad". "Artículo 9º. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), quienes durarán en su funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea puede asignar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente: éste último reemplaza al primero en caso de ausencia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y se resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio." "Artículo 12º La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura Colegiada integrada por tres (3) Síndicos Titulares, quienes serán elegidos por la Asamblea de Accionistas y que durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Los miembros integraran el órgano fiscalizador que se denominará "Comisión Fiscalizadora", el que se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus integrantes, hecha en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas de anticipación. Para la existencia de quórum será preciso la presencia de todos sus miembros. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, sin perjuicio del derecho del Síndico disidente de ejercer los derechos y atribuciones conferidos por el Art. 294 de la ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora llevará un Libro de Actas que será firmado, en cada oportunidad por sus asistentes y en donde el disidente deberá dejar constancia de su discrepancia. La Asamblea Ordinaria elegirá Igualmente a los Síndicos Suplentes."

\$ 140 77002 Ag. 31

DROGUERIA CENTENARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DROGUERIA CENTENARIO S.A. s/Designación del Directorio". Expte. N° 607/2009, se hace saber que se procedió a la renovación de autoridades, ordenándose lo siguiente:

a) Inscribir la Renovación del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por la Asamblea Extraordinaria y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 09/03/2009, ratificada el 10/08/2009, disponiendo la Renovación del Directorio el que finalizara su mandato el 11/03/2011, con la siguiente distribución de cargos:

Presidente: González, Jorge Alberto, DNI N° 12.891.870; Vicepresidente: Viezzi, Augusto Eduardo, DNI N° 11.933.407; Directora Suplente: González, Liliana Beatriz. DNI N° 13.377.896;

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 77054 Ag. 31

LAMORERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico G. Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 14 de Agosto de 2009.

Directorio de "LA MORERA S.A.", con domicilio en Güemes N° 123 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General el 30 de Septiembre de 2009, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Ricardo Ramón Morero D.N.I. N° 10.886.638, de apellido materno Giuliano, argentino, productor agropecuario, nacido el 12 de Agosto de 1.954, divorciado, domiciliado en Avenida Güemes N° 123 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Oswaldo Juan Morero, L.E. N° 6.095.617, de apellido materno Bovo, argentino, casado, rentista, nacido el 26 de Marzo de 1.926, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2009.

\$ 26,80 77128 Ag. 31

LARAZA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico G. Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 30 de Julio de 2009.

Directorio de LARAZA S.A., con domicilio en calle Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Abril de 2010, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Raúl Ariel Zago, D.N.I. N° 26.418.560, de apellido materno Allegro, argentino, comerciante, nacido el 16 de Abril de 1978, soltero, domiciliado en calle Catamarca N° 355 de la localidad de Camilo Aldao, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Director Suplente: Luis Alduino Zago. L.E. N° 6.550.107, de apellido materno Muga, argentino, comerciante, nacido el 17 de Enero de 1.941, casado en primeras nupcias con Haydee Alegre, domiciliado en Catamarca s/n° de la localidad de Camilo Aldao, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2009.

\$ 27,33 77125 Ag. 31

MAMBORETÁ S.A.

ESTATUTO

Composición del Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) quienes durarán en sus funciones 2 (dos) ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes en igual número de titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso que el número de miembros del Directorio sea fijado en un solo miembro, la persona designada ocupará el cargo de Presidente de Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

La asamblea fija la remuneración del Directorio conforme al Artículo 261 de la Ley 19550.

Designación del Primer Directorio: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente a Diego Martín Albert Zanini y Suplente a Rubén Darlo Albert, quienes manifiestan, en este mismo acto, su aceptación al cargo para el que fueron designados
Fiscalización: De acuerdo a lo previsto en el artículo 284, último párrafo, de la Ley 19.550, según agregado de la Ley 22.903, se prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del Artículo 299 de la Ley citada, la asamblea que así lo resolviera deberá designar un Síndico titular y un suplente sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.

\$ 30,91 77048 Ag. 31

EVOLUCION DIGITAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: EVOLUCION DIGITAL S.A. s/Designación de Autoridades; que tramita por Expte. N° 726/2009, por Acta de Asamblea de fecha 31 de julio de 2009 se ha procedido a designar nuevo Directorio el que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Claudio Daniel Molina - CUIT N° 20-23185611-1. Director Suplente: Mirna Paola Ates - CUIL N° 27-23651171-0.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 21 de Agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 76985 Ag. 31

SANTA CLARA CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Nombre de la Sociedad: "SANTA CLARA CONSTRUCCIONES S.A."

Designación Directorio: Presidente: Riganti Raúl, argentino, nacido el 17 de Abril de 1965, D.N.I. 17.130.374, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 2779 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

Director Titular: Larroucau Liliana Graciana Luisa, argentina, nacida el 04 de Abril de 1942, D.N.I. 4.413.533, ama de casa, domiciliada en calle Bv. Rondeau 3979 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada.

Director Suplente: Leal Ignacio, argentino, nacido el 19 de Julio de 1987, D.N.I. 33.070.361, comerciante, domiciliado en calle Guayaquil 670 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero.

Todos fijan domicilio especial en calle Córdoba 1060 1° piso de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Permanecerán en el cargo hasta la Asamblea que trate el balance que finalizará el 30/09/2011.

Fecha de los Instrumentos: 04 de Mayo de 2009.

FEBONET S.C.

TRANSFORMACION EN S.R.L.

Fecha de la resolución que aprobó la transformación: 12/07/09.

Fecha de instrumento de transformación y demás modificaciones: 12/07/09.

Socios cedentes: Marcelo Hugo Bono, argentino, nacido 18 de abril de 1966, soltero, de profesión Contador Publico, con D.N.I. N° 17.817.438, con domicilio en Maipú N° 1916 de la ciudad de Rosario y María Cristina Cavallín, argentina, Contadora Pública, nacida el 25 de Abril de 1959, con DNI 13.489.313, divorciada s/resolución N° 241 del 13/05/97 tramitado en el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª. Nominación, con domicilio en Maipú 1916 de Rosario.

Cesionario: Juan Carlos Luis Bono, estado civil viudo, nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 7 de Junio de 1937, domiciliado en Córdoba 2801 de Rosario, DNI 6.231.792 adquiere 50 (cincuenta) cuotas de capital de \$ 100,00 cada una, o sea \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) de capital social. Precio de cesión: \$ 15.000.

Denominación y tipo social anterior: FEBONET SC.

Denominación y tipo social adoptada: FEBONET Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Marcelo Hugo Bono, argentino, soltero, nacido 18 de abril de 1966, con D.N.I. N° 17.817.438, de profesión Contador Publico, domiciliado en calle Maipú N° 1916 de la ciudad de Rosario, y Juan Carlos Luis Bono, argentino, viudo, nacido el 7 de Junio de 1937, domiciliado en Córdoba 2801 de Rosario.

Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción originaria en el RPC de la Sociedad o sea hasta el 03/04/2102 pudiéndose prorrogar dicho plazo por acuerdo de los socios y su inscripción en el RPC.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Sres. Marcelo Hugo Bono, argentino, soltero, nacido el 18/04/66, DNI 17.817.438, domiciliado en Maipú 1916 de la ciudad de Rosario; y Juan Carlos Luis Bono argentino, viudo, nacido el 7 de Junio de 1937, domiciliado en Córdoba 2801 de Rosario, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y actuarán en forma individual y alternativa cualesquiera de ellos.

Domicilio legal: Ovidio Lagos 633, Rosario, Santa Fe.

Capital social: se fija en \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, suscritas e integradas por los socios en las proporciones y forma siguiente: Marcelo Hugo Bono, 500 (quinientas) cuotas de \$ 100,00 cada una que representan \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) que integra: la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) que ya tenia aportados a la sociedad y \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) de la siguiente forma: el 25% en efectivo en este acto, o sea la suma de \$ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta) y el resto, o sea \$ 33.750,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta) dentro de los dos años del presente contrato; y Juan Carlos Luis Bono, 500 (quinientas) cuotas de \$ 100,00 cada una que representan \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) que integra: la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) por la compra de las cuotas societarias y \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) de la siguiente forma: el 25% en efectivo en este acto, o sea la suma de \$ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta) y el resto, o sea \$ 33.750,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta) dentro de los dos años del presente contrato.

Objeto social: La sociedad continua sus actividades que consisten en: a) compra venta de motos, cuatriciclos y triciclos a motor, generadoras de corriente eléctrica, y cualquier tipo de motovehículos nuevos o usados, b) sus repuestos y accesorios, c) reparación y mantenimiento de los mismos, d) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos y todo otro tipo de intermediación comercial de los bienes comercializados por la empresa mencionados en los puntos anteriores y la comercialización de planes de ahorro previo para fines determinados de terceros destinados a la adquisición de esos bienes; y e) la comercialización de servicios de acceso a Internet por cuenta propia o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el Objeto.

DGR SPORT S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Fernando Daniel Pujadas, DNI 25.171.547, nacido el 08/06/1976, casado, argentino, técnico mecánico, domicilio en calle Corrientes 1792 de Rosario; Leonel Jesús Moro, DNI 34.744.518, nacido el 11/09/1989, con emancipación inscripta en Rosario el 30/06/2009 al N° 791, Tomo III, Folio 191 Año 2009 del Registro de Emancipaciones Dativas, argentino, soltero, estudiante, domicilio en calle Moreno 3025 de Rosario; Raúl Eduardo Paulina, DNI 11.954.444, nacido el 13/08/1956, soltero, argentino, contador público, domicilio en calle Wheelwright 1921 - Piso 2 de Rosario.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 22 de agosto de 2009.

3. Razón social: DGR SPORT S.R.L.

4. Domicilio: en la ciudad de Rosario.

5. Objeto social: Tiene por objeto social la prestación de servicios de mantenimiento y reparación mecánica de automotores, con provisión de repuestos.

6. Plazo de duración: 5 (cinco) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8. Administración y representación legal: La Administración, uso de la firma social y representación legal estarán a cargo de un Gerente socio o no socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9; con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales deberán ser adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto volcado en el libro de actas.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 26 77105 Ag. 31

INCA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 10 de Agosto de 2009. Socios: el señor Héctor Rodolfo Malvestiti, argentino, nacido el 14/01/1962, arquitecto, casado en primeras nupcias con Gabriela Sastre, con domicilio en la calle Saavedra 25 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. N° 14.426.773; y el señor Pedro Danilo Saen Dobinin, uruguayo, nacido el 27/07/1965, electricista, casado en primeras nupcias con Ana María Heredia, con domicilio en el Pasaje Turín 4511 Dpto. B de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 92.931.047 Denominación: "INCA CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio: Saavedra 25, Capitán Bermúdez. Objeto: Construcciones, dirección, administración y ejecución obras civiles en general, por cuenta propia o a través de terceros. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección Y Administración: a cargo de un gerente en forma unipersonal, designado para tal función al Sr. Héctor Rodolfo Malvestiti. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: el gerente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 15 77085 Ag. 31

DWP S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 21/08/2009

2) Integrantes de la sociedad: Miriam Liliana Hernández, D.N.I. N° 14.803.314, nacida el día 08 de Julio de 1.962, con domicilio en calle Dorrego 243 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Willy Petrone, D.N.I. N° 92.490.153, nacido el 10 de Octubre de 1973, con domicilio en calle Colón 2004 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gonzalo Alfredo Somma, D.N.I. N° 23.344.641, nacido el 03 de Agosto de 1973, con domicilio en calle Corrientes 864 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: DWP S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Callao 5841 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la realización de trabajos de artes gráficas, impresión de diarios y revistas; podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con los mismos.

7) Capital Social: \$ 73.500.

8) Administración: La Gerencia estará a cargo de los socios Willy Petrone y Gonzalo Somma, quienes revisten el cargo y carácter de Socios Gerentes y cuyas firmas en forma conjunta obligan a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 29 77029 Ag. 31

"CE" S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sra. María Laura Porzio Barros, de apellido materno Aguilar, argentina, comerciante, que se identifica con D.N.I. n° 17.499.370, nacida el 21 de Enero de 1965, casado en primeras nupcias con Don Adrián Alberto Suero, domiciliada en calle Acevedo n° 655 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Sra. Esther Gloria Dominga Chevalier, de apellido materno Bessone, argentina, docente, que se identifica con D.N.I. n° 3.895.797, nacida el 04 de Febrero de 1940, casada en primeras nupcias con Don Juan Carlos Inocencio Tell, domiciliada en calle González del Solar n° 141 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años, termino que comenzará a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad fija su domicilio legal en calle Santa Fe n° 955, Piso 1°. Of. 21 y 22 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o en el lugar donde en el futuro los socios resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por si por cuenta de terceros y/o asociada a terceros de las actividades que se detallan: a) Servicio de mensajería; b) Servicio de cadetería. c) Servicio de digitalización de documentos; d) Servicio de administración y custodia de documentos; e) Servicio de diseño de imagen corporativa y comunicacional; f) Servicio de logística; g) Servicio de estudio de mercado; h) Servicio de desarrollo de aplicativos de Software; i) Servicio de inspecciones de vehículos, inmuebles y eventos laborales y verificación de siniestros, en todos los casos para ser brindado a sociedades aseguradoras; j) Servicio de imprenta y k) Ejercicio de mandatos.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes, socios o no de la

sociedad, quedando designadas en tal carácter la Sra. María Laura Porzio Barros y la Sra. Esther Gloria Dominga Chevalier, quienes actuarán en forma individual y/o Indistinta cada una de ellas. Los gerentes, actuando en la forma indicada, son los representantes legales de la sociedad, debiendo suscribir con sus normas todos los documentos en los que se formalicen actos jurídicos relativos a los negocios sociales, insertando sus rúbricas a continuación de la expresión "CE" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la indicación "Socio - Gerente" o "Gerente" (según el caso, que estamparan con un sello o escrito a máquina o en forma manual).

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000.-), dividido en Siete mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

Fecha de constitución: 19 de Agosto de 2009

\$ 40 77036 Ag. 31

CARBATUR VIAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación: CARBATUR VIAJES S.R.L., con domicilio en calle Córdoba 1441 de la ciudad de Rosario pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto de esta ciudad, el país o el extranjero. Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no denominado clase uno y otro gerente socio o no denominado clase dos. Ambos gerentes ejercerán el cargo hasta que sean removidos por la reunión de socios pudiendo estos ser reelegibles. El gerente clase uno tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Dec. Ley 5965/63. El gerente clase uno podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como ser: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, comprar y vender bienes inmuebles, participaciones societaria, operar con toda clase de bancos, compañías y entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y fideicomisaria, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejando a salvo que la presente enunciación no es taxativa sino meramente enunciativa. El gerente clase dos podrá realizar todos los actos y contratos referidos anteriormente pero para ello requerirá la firma conjunta del gerente clase uno. El gerente clase dos podrá realizar individualmente y con su sola firma cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y celebrar convenios de pago. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios, conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550.

Artículo Octavo: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin limitación alguna. Si algún socio desiste de la compra, los restantes socios podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 y sus modificaciones en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el aditamento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra... Artículo Noveno: Las Asambleas de Socios deberán ser convocadas por la gerencia, por el síndico, en caso de existieren los casos previstos por la ley de sociedad comerciales o a pedido de socios que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. Las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, simultáneamente, mediante comunicación fehaciente dirigida al domicilio de cada uno de los socios. En caso de celebración de segunda convocatoria, esta se llevará a cabo una hora después de fracasada la primera. Las deliberaciones sociales se resolverán por mayoría absoluta de capital, siendo el quórum el cincuenta por ciento del capital social en primera convocatoria y cualquier capital en la segunda convocatoria. Las actas de las asambleas así como las reuniones de gerencia, se transcribirán en un libro de actas, debidamente rubricado.

Designación Gerentes: Se designa Gerente clase uno al Contador Miguel Mario Rosental, DNI N° 12.404.599, argentino, nacido el 30 de julio de 1956, casado en primeras nupcias con Jannet Sverdloff, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario y Gerente clase dos al Sr. Lisandro Nicolás Iza, DNI 26.398.625, soltero, con domicilio en calle Pasaje Alvarez 1582 de Rosario.

VITROMAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios integrantes: Juan José Rodríguez, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Carla Benedetti, titular del D.N.I. N° 21.528.811, nacido el 10/07/1970, con domicilio real en calle Mendoza 788, Piso 11°, Dpto. "D" de la ciudad de Rosario (SF), y Carolina Beatriz Pagliano, D.N.I., argentina, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Julián Mario Dito, titular del D.N.I. N° 24.945.291, nacida el 05/01/1976, con domicilio real en calle José Ingenieros 4098 de la localidad de Funes (SF), hacen saber que esta última ha resuelto ceder sus cuotas sociales de la sociedad Vitiomax S.R.L. a favor de la señora Carla Benedetti, D.N.I. N° 22.356.848, nacida en fecha 15/03/72, con domicilio en calle Mendoza 788, Piso 11°, Departamento "D" de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.

S.I.M.A.R.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario a/c del Registro Público de Comercio, se hace saber que "S.I.M.A.R.A." Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez, con contrato inscripto en ese Registro Público de Comercio en fecha en fecha 19 de octubre de 1961 al Tomo 42 Folio 5596 N° 259. y reforma inscripta en fecha 12 de mayo de 1999 al tomo 80 Folio 3345 N° 184, por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2008, ha designado nuevo Directorio, el que ha quedado así integrado: Presidente: Miguel Angel Aramburu, argentino, hijo de Roque Aramburu y de Emilia Capella, nacido el 14 de noviembre de 1953, casado con Susana Anitro, médico, domiciliado en Av. Pellegrini 1946 de Rosario, titular de D.N.I. 11.054.441 y de C.U.I.T. 20-11054441-4. Vicepresidente: Daniel Ricardo Baetti, argentino, hijo de Mario Baetti y de Judith Nora Sabaah, nacido el 12 de diciembre de 1955, casado con Cecilia Noemí Alsina, médico; domiciliado en San Juan 3247 de Rosario, titular de D.N.I. 11.872.313 y de C.U.I.T. 23-11872313-9. Primer Director Titular: Juan José Francesio; argentino, hijo de Juan Francesio y de Rosa Capdet, nacido el 05 de febrero de 1930, casado en segundas nupcias con Adriana Marta Brunori, médico; domiciliado en Ituzaingo 1775 de Rosario, titular de D.N.I. 05.984.297 y de C.U.I.T. 20-05984897.9. Segundo Director Titular: Claudio Gildo Dulcich; argentino, hijo de Adolfo Nicolás Dulcich y de Carmela Iazzetta, nacido el 12 de abril de 1961, casado con Patricia María del Rosario Rodríguez, médico, domiciliado en Brown 823 de Canadá de Gómez, titular de D.N.I. 14.474.104 y de C.U.I.T. 20-14474104-9. Tercer Director Titular: Fernando Ulderico Pandolfi, argentino, hijo de Emilio Pandolfi y de María Elena Ramos, nacido el 16 de noviembre de 1936, viudo, médico, domiciliado en Lavalle 474 de Cañada de Gómez, titular de D.N.I. 06.171.896 y de C.U.I.T. 20-06171896-7 Directores Suplentes: Ovidio Luis Travaglino, argentino, hijo de Ovidio Travaglino y de Noris Cravero, nacido el 21 de junio de 1944, casado con Lidia Cristina Maggi, licenciado en química, domiciliado en Rivadavia 1427 de Cañada de Gómez, titular de D.N.I. 6.181.495 y de C.U.I.T. 20-06181495-8 y Néstor Omar Ramón Renzi, argentino, hijo de Agustín Renzi y de Ana Demousselle, nacido el 17 de julio de 1941, viudo, medico domiciliado Córdoba 1664 P. 10 "A" de Rosario, titular de D.N.I. 06.040.968 y de C.U.I.T. 20-06040968-5. Todos los miembros del Directorio constituyen domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades, en la sede social calle Schnack esquina Aispuro de la ciudad de Cañada de Gómez.

OPEN AUTOMACION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, se deja constancia que en la fecha la empresa OPEN AUTOMATION S.R.L., inscripta en el Registro Publico de Comercio en Contratos en el Tomo 150 Folio N° 10914 N° 1256 el 30 de

Julio de 1999, y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo: 150, Folio 18342. N° 1995 (22/11/99); Tomo: 159, folio: 14581. N° 1204, fecha: 11-07-2008; comunica que por Reunión de Socios de fecha 21 de Julio de 2009 se aprueba la cesión de cuotas a favor del Sr. Juan Carlos Mascia de apellido materno Ghio. Argentino, mayor de edad, nacido el 9 de Abril de 1950. DNI 7.963.150, casado con la Sra. Nilda Catalina Pisano, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Avenida Central N° 1630, (2900) San Nicolás, Buenos Aires.

Cesión de Cuotas: 1) Manson Juan Pablo: vende, cede y transfiere 400 (cuatrocientas) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos cuatro mil (\$ 4.000), a favor del Sr. Juan Carlos Mascia. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2) Mascia Juan Andrés: vende, cede y transfiere 400 (cuatrocientas) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos cuatro mil (\$ 4.000), a favor del Sr. Juan Carlos Mascia. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 3) De este modo el Capital Social queda así conformado: cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (10) cada una, es decir pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Juan Pablo Manson tenía dos mil (2.000) cuotas y cede cuatrocientas (400) cuotas, Juan Andrés Mascia tenía dos mil (2.000) cuotas y cede cuatrocientas (400) cuotas y Juan Carlos Mascia adquiere ochocientas (800) cuotas.

\$ 35 77108 Ag. 31

PLAJ-VIAL S.R.L.

(en liquidación)

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaria a cargo del Dr. Hugo O. Vigna, por resolución dentro del expediente PLAJ-VIAL S.R.L. (en liquidación) N° 2124/2009, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que en fecha 12 de Junio del 2009 por contrato de cesión de cuotas celebrado, las Sras. Josefa Dominga Martínez (LC N° 1.517.823), María Cristina Lalaurette (DNI N° 10.069.040) Graciela Carmen Lalaurette (DNI N° 11.872.232) y Claudia Gabriela Lalaurette (DNI N° 14.509.707) transfirieron 37.500 (treinta y siete mil quinientas) cuotas sociales cada una de \$ 0,000000001.- de valor nominal del capital social de "PLAJ-VIAL S.R.L.", siendo que la primera de ellas transfirió 15.624 cuotas sociales y las restantes, cada una, 7.292 cuotas sociales, todo ello, al comprador Sr. Luis Héctor Cenacchi (LE N° 6.027.983). Asimismo, a todo efecto legal se hace saber que por asamblea unánime de socios de la sociedad "PLAJ-VIAL S.R.L." celebrada el 25 de Junio del 2009, se resolvió por unanimidad la cancelación de la inscripción del contrato social de la empresa en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 112 de la Ley de Sociedades Comerciales, al haber finalizado la liquidación y celebrado todos los actos necesarios para la realización del activo y la cancelación total del pasivo de la sociedad.

\$ 32 77065 Ag. 31

RODRIGUEZ ELECTRICIDAD

S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales. Se deja constancia que en la fecha la empresa RODRÍGUEZ ELECTRICIDAD S.R.L., Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rosario, al Tomo 144, folio: 19316, N°: 1859, fecha: 14-12-1993, y sus Modificaciones al Tomo 150, Folio 586, N° 66, fecha 14-01-1999; y al Tomo 155, Folio 9882, N° 740, Fecha 20-05-2004; comunica que por Reunión de Socios de fecha 21 de Julio de 2009, por decisión unánime de los socios se aprueba el cambio de domicilio, quedando el domicilio social establecido en calle Pascual Rosas N° 539, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por lo cual se modifica la cláusula segunda que queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en Pascual Rosas N° 539 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

el que podrá ser modificado en cualquier momento por voluntad de los socios, como así establecer toda clase de agencias y sucursales en cualquier parte del país y en el exterior.

\$ 15 77110 Ag. 31

EMPRESA EL TREBOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2008 a la designación del Directorio, por tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico que cerrará el 31/12/2010.

Presidente: Miguel Angel Paladín; Director Suplente: Juan José Blois, Miguel Angel Paladín, argentino, nacido el 18/03/1941, comerciante, casado en 1ª, nupcias con Fresia Laura Ramírez, domiciliado en calle Batlle y Ordoñez n° 755 - Piso 1 - Depto 5 de Rosario, con L.E. n° 6.041.744.- Juan José Blois, argentino, nacido el 15/12/1932, comerciante, casado en 1ª, nupcias con Antonia Catalina Acosta, domiciliado en calle Sadi Carnot n° 5939 de Rosario, con D.N.I. n° 6.000.430.-

\$ 15 77112 Ag. 31

A Y B DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: "A Y B DISTRIBUCIONES S.R.L".

2) Socios: Sandra Liliana Turiani, argentina, nacida el 21/10/1970, domiciliado en David Peña N° 670 Dto. 4, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 21.722.877, casada y Raúl Daniel Serneels, argentino, nacido el 05/01/1968, domiciliado en David Peña N° 670 Dto. 4 de la ciudad de Rosario, casado, D.N.I. N° 20.167.907.

3) Fecha de Constitución: 22 de Julio de 2009.

4) Domicilio: David Peña N° 670 Dto. 4. Rosario.

5) Objeto: A) Elaboración, venta y despacho de pan, facturas, bizcochos y productos derivados de la harina. B) Compra, venta y distribución al por mayor de insumos de panadería.

6) Plazo: Diez años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 50.000

8) Administración: a cargo de Raúl Daniel Serneels.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 15 77114 Ag. 31

CHINA IMPORT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Fecha del Instrumento: 15 de Julio de 2009.

2) Cesión: Jorge Alberto Gulam, vende y transfiere 1200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una a Mariano Lucas Bullián, por la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil).

3) Denominación: CHINA IMPORT S.R.L.

4) Socios: Juan Carlos Canegalli, argentino, nacido el 24/06/1977, domiciliado en Los Alerces 2438, 4, de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 25.900.804, soltero y Mariano Lucas Bullian, argentino, nacido el 09/06/1977, domiciliado en Dorrego N° 1973 P-2 Dto. A de la ciudad de Rosario, casado, D.N.I. 25.750.871.

5) Capital Social: \$ 100.000.

6) Administración: a cargo de Mariano Lucas Bullian.

\$ 15 77116 Ag. 31

DUET S.R.L.

MODIFICACION CLAUSULA DE

ADMINISTRACION, DIRECCION

Y REPRESENTACION

1) Fecha del Instrumento: Abril de 2009.

2) Administración: por uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Es designado Mariano Boggione, argentino, estudiante. D.N.I. N° 27.291.106, nacido el 22 de mayo de 1979, soltero, domiciliado en San Luis 3615 de Rosario. Renuncia Rubí Martha Parisi, D.N.I. N° 3.521.641.

3) Organización de la representación: por uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta. Es designado Mariano Boggione, argentino, estudiante, D.N.I. N° 27.291.106, nacido el 22 de mayo de 1979, soltero, domiciliado en San Luis 3615 de Rosario. Renuncia Rubí Martha Parisi, D.N.I. N° 3.521.641.

\$ 15 77122 Ag. 31

LUCAYA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de Junio de 2008, los accionista de LUCAYA S.A. han resuelto en forma unánime modificaciones en el los Arts. primero y cuarto del Estatuto Social que quedan redactado en la siguiente forma:

Artículo 1º - La Sociedad se denomina LUCAYA S.A. tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Daireaux, Provincia de Bueno

Aires: Artículo 4º - Capital Social: El Capital Social: de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por 40.000 (Cuarenta mil) acciones ordinarias de \$ 10 (Diez pesos) cada una. El capital Social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado al organismo de contralor.

\$ 15 77082 Ag. 31

SOLUCIONES ACTIVA S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los Socios: La Srta. Carolina Labayru, nacida el 26 de marzo de 1977, 32 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta, de nacionalidad argentina, quien acredita Identidad con D.N.I. N° 25.896.074. C.U.I.T. 27-25896074-8, con domicilio en calle Arijón N° 148 de esta ciudad. Provincia de Santa Fe; la Sra. Norma Cristina August, nacida el 18 de enero de 1954, 55 años de edad de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Alte. Brown N° 1651 P8 Dpto. 4, de nacionalidad argentina, quien acredita Identidad con D.N.I. N° 11.043.456, C.U.I.L. 27-11043456-7.

Fecha de Instrumento de Constitución: 6 de agosto de 2009.

Razón Social: Soluciones Activa Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Arijón 148 Rosario. Provincia de Santa Fe.

Objeto: Servicio de consultoría de Higiene y Seguridad en el Trabajo; asesoramiento a empresas, comercios. Instituciones públicas y privadas en la materia. Asesoramiento, diagnóstico de Inicio e Implementación de sistemas de gestión de calidad. Evaluación y análisis de riesgos, confección de Diagnósticos de Situación en Seguridad y Salud Ocupacional. Asesoramiento profesional multidisciplinario para la Implementación de estudios, controles, verificación de políticas, procedimientos y planes Integrales de Gestión Ambiental. Asesoramiento legal en las materias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Plazo de Duración: Veinte (20) años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en tres mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Órganos de Administración: Un Socio Gerente, que durará en su cargo hasta que la Asamblea designe otro. Se designa a la Srta. Carolina Labayru D.N.I. N° 25.896.074.

Fiscalización: A cargo de cualquiera de los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, la Socia Gerente, Individual.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 24 77133 Ag. 31

DIGIWORKERS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 17 de julio de 2009.

Integrantes de la Sociedad: Gustavo Federico Von Reihs, argentino, nacido el 22/03/1970, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Casilda 5432 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 21.411.596; y Adolfo Francisco Meneses, argentino, nacido el 28/07/1969, de profesión comerciante, de estado civil casado con Sandra Guadalupe Durán, con domicilio en Roque Saenz Peña 3065 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 20.822.481.

Denominación: DIGIWORKERS S.R.L.

Domicilio: Casilda 5432 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez años (10) a partir de su inscripción en el R.P. Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: producción editorial, edición, compaginación y armado de libros, folletos y revistas en formato digital.

Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5000 (Cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos); Gustavo Federico Von Reihs, que representan 2250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas y \$ 22.5000 (pesos veintidós mil quinientos); Adolfo Francisco Meneses, que representan 2250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas. Los socios integran del capital social, el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Cesión de Cuotas: Se podrán ceder libremente entre los socios. También se podrán ceder a terceros, teniendo el derecho de preferencia los socios de la sociedad.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designado el señor Gustavo Federico Von Reihs.

Balance: El ejercicio económico de la sociedad, cerrará el 30 de junio de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 77076 Ag. 31
